

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

República Argentina

EXP-UNC: 0004000/2015 CORDOBA, 1 0 AGO 2015

VISTO:

Lo dispuesto por Res. Dec. 60/2015, respecto al Sr. Adrian DI FIORE, desempeñe funciones en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad como carga anexa de sus tareas habituales en el Área Centralizada de Trabajos Prácticos, en el sentido que se le abone, en concepto de Horas Extras el monto correspondiente a 15 horas, correspondientes al mes de Julio/15:

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Personal a fs.19 y por el Departamento de Sueldos a fs. 20;

La autorización conferida a fs. 19/v.

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

Que por Res. Dec. 969/15, el Decano de la Facultad delega sus funciones como tal.

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º- Disponer el pago de 15 horas extras correspondientes al mes de Julio/15, al Sr. Adrian Di Fiore (Legajo 37.357) agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 2133,10 (Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 10/100).

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º.- La suma total de la erogación mencionada en el Artículo 1 será atendida con Fuente 16 - Sub-cuenta 201- (Fondo Universitario):

Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION No: CM.mes

DrasaNA MARIA BARUZZI VICEDECANA Fac. de Ciencias Químicas-UNC

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON Secretario Académico Fac. do Ciencias Químicas-UNC